

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45235 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 482/2009-C, se siguen autos de Concurso Voluntario Abreviado de H2O Galicia Servicios Auxiliares, S.L., en los que ha recaído Auto de 17 de noviembre del 2014, ya firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de H2O Galicia Servicios Auxiliares, S.L., con CIF número B-36923456, y domicilio social en calle García Barbón, número 83, 3.º de Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2651, Hoja PO- 32877, Folio 75, Inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad H2O Galicia Servicios Auxiliares, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2014.- El Secretario.

ID: A140063703-1